

Fecha de actualización: 6 de julio del 2021  
Dependencia: Contraloría del organismo

**Marco normativo: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:**

**Obligación:**

### **ARTICULO 8 ACTUAL**

Información fundamental – General 1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

#### **V. LA INFORMACIÓN FINANCIERA, PATRIMONIAL Y ADMINISTRATIVA, QUE COMPRENDE:**

n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

Se hace del conocimiento que, dentro del periodo comprendido del 01 al 30 de junio del 2021, no se llevaron a cabo **auditorías internas** por parte de contraloría del organismo sin embargo se tuvo una **auditoría externa** por parte del programa **PRODDER** mismo donde se arroja acta de inicio y acta del cierre de auditoría.

**2021 “AÑO DE LA INDEPENDENCIA”**



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

**ACTA DE FORMALIZACIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA**

**Auditorías No.:** AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2021  
O.P.D. Sistema del Agua Potable, Alcantarillado y  
**Ejecutor:** Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco  
(SAPASMA)

**Número de Acta:** 059321  
**Programa:** PRODDER  
**Ejercicio presupuestal:** 2020

-----FOJA NÚM. 1-----

En el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 14 de junio del 2021, los CC. L.E. Gabriel Estévez Chávez, Auditor, Ing. Jaime Plascencia Ramírez y Carlos Fernando González Villanueva, Personal contratado, bajo la coordinación del Ing. José Manuel Hernández Cuevas, Coordinador de Obra, y del L.E. Gabriel Estévez Chávez, Auditor, ambos Encargados del acto de fiscalización, y adscritos a la Contraloría del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 305, 306, 307 y 311, fracción IV, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, se constituyen legalmente en las oficinas que ocupa el O.P.D. Sistema del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA), ubicadas en la calle. José María Liceaga No. 25, Col. Centro, C.P. 47140, en este municipio, con el objeto de dar inicio a los trabajos de auditoría a que se refiere el oficio número 0593/DGVCO/DAOC/2021, de fecha 17 de mayo de 2021, dirigido al C. Fernando Jassiel González Gutiérrez, Ex Director General del Organismo Público Descentralizado del Municipio de San Miguel el Alto, denominado Sistema del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA), suscrito por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, que contiene la orden para realizar la auditoría número AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2021 del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), del ejercicio fiscal 2020, **cabe hacer mención que el actual Director General del ya mencionado OPD es el Ing. Miguel Eduardo Sánchez Díaz;** la designación del personal comisionado, y la solicitud de información y documentación, notificado en las instalaciones del Organismo, como consta en el acuse de recibo del referido oficio y que obra en poder de la Unidad Auditora, y del cual se agrega copia simple a la presente para los efectos pertinentes.

Acto seguido, el personal de la Contraloría del Estado, solicita la presencia del C. Lic. Orlando Becerra García, quien manifiesta tener el cargo de Jefe de Área Administrativa y ser el representante autorizado de la Unidad Auditada, tener 30 años de edad, con domicilio ubicado en la calle Álvaro Obregón N° 128, Loc. San Miguel el Alto, Colonia San José, C.P. 47140, San Miguel el Alto, Jalisco, de estado civil soltero y quien fue designado mediante el oficio número 048/OPD/14062021/102, de fecha 14 de junio de 2021 y quien se identifica con la credencial para votar número 2140084290835, expedida por el Instituto Nacional Electoral, identificación vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía la cual concuerda con los rasgos fisionómicos de la persona que la porta, nombre y firma, la cual se tiene a la vista y se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta, devolviéndose la identificación en este acto a su portador; asimismo, se le solicita designe dos testigos de asistencia en este acto, comunicándole que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal de la Contraloría del Estado que actúa. El Lic. Orlando Becerra García, autorizado de la Unidad Auditada nombra como testigos de asistencia a la L.A.E. María de Lourdes Barba Castañeda, quien se desempeña en Recursos Humanos, Proveeduría y Control Interno, adscrita esta OPD, de 33 años de edad, con domicilio ubicado en la calle Callejón Atotonilco No. 5-A, Col. Deposito, C.P. 47140, San Miguel el Alto, Jalisco, quien se identifica con la credencial para votar número 2140076014277, expedida por el Instituto Nacional Electoral, vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía la cual concuerda con los rasgos fisionómicos de la persona que la porta, nombre y firma, la cual se tiene a la vista y se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta, devolviéndose la identificación en este acto a su portador y a la C. Ing. Rubén Valdivia Loza, Técnico Proyectista, adscrito a esta OPD, de 27 años de edad, con domicilio ubicado en la calle General Ramírez No. 139, Col. Centro, C.P. 47140, San Miguel el Alto, Jalisco, quien se identifica con credencial de elector número 2136128723016, expedida por el Instituto Federal Electoral, vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía la cual concuerda con los rasgos fisionómicos de la persona que la porta, nombre y firma, la cual se tiene a la vista y se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta, devolviéndose la identificación en este acto a su portador. Estando plenamente enterados los comparecientes del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, a continuación, se hacen constar los siguientes:

-----PASA A LA FOJA NÚM. 2-----

*(Handwritten signatures and marks)*



Contraloría  
del Estado  
Jalisco

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

**ACTA DE FORMALIZACIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA**

**Auditorías No.:** AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2021  
O.P.D. Sistema del Agua Potable, Alcantarillado y  
**Ejecutor:** Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco  
(SAPASMA)

**Número de Acta:** 059321  
**Programa:** PRODDER  
**Ejercicio presupuestal:** 2020

-----**FOJA NÚM. 2**-----

-----**HECHOS**-----

**ACREDITACIÓN.-** El C. Lic. Orlando Becerra García, manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD tener pleno conocimiento de la notificación del oficio número 0593/DGVCO/DAOC/2021, de fecha 17 de mayo de 2021; del contenido y los alcances del mismo, para realizar la auditoría número AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2021 del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), del ejercicio fiscal 2020; así como la designación del personal comisionado, la solicitud inicial de información y documentación que la Unidad Auditada debe proporcionar a la Unidad Auditora. A continuación, los auditores presentes comisionados, los CC. L.E. Gabriel Estévez Chávez, Auditor, Ing. Jaime Plascencia Ramírez y Ing. Carlos Fernando González Villanueva, Personal contratado, presentes en este acto, se identifican con la credenciales con número 1319136609056 y 1606126677396 y 1693136736306, expedidas por el Instituto Federal Electoral, respectivamente, y vigentes a la fecha, en la que se observa la fotografía, nombre y firma del mismo, la cual se pone a la vista de todas las personas que intervienen en la presente acta, documentos de identificación con los cuales se acredita la identidad del personal asignado para llevar a cabo la auditoría ordenada, las cuales en copia simple se agregan a la presente acta para constancia legal.

**EJECUCIÓN.-** Por lo anterior, a partir de esta fecha se dan por iniciados oficialmente los trabajos de ejecución de la auditoría número AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2021 del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), del ejercicio fiscal 2020, aprobada en el Programa Anual de Fiscalización 2021.

**REQUERIMIENTOS. -** El personal de la Contraloría del Estado de Jalisco le requiere al Lic. Orlando Becerra García, en su carácter de Representante de la Unidad Auditada, proporcione para la auditoría la información y documentación que se detalla en la relación anexa a la orden del acto de fiscalización número 0593/DGVCO/DAOC/2021, de fecha 17 de mayo de 2021, en el plazo establecido. En caso de ser omiso en proporcionar la documentación e información solicitada, o en el supuesto de impedir el acceso a sus instalaciones, se procederá conforme a lo señalado en los artículos 106, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 8, fracción III, 310, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 49, fracción VII, y 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual manera, el Lic. Orlando Becerra García señala el lugar asignado para que los auditores comisionados desarrollen sus actividades respecto de los trabajos de auditoría, lugar que se encuentra dentro de las instalaciones ubicadas en la calle José María Liceaga No. 25, Col. Centro, C.P. 47140, en este municipio, inmueble que ocupa el Organismo Público Descentralizado del Municipio de San Miguel el Alto, denominado Sistema del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA) inmueble y que corresponde al lugar donde se sitúa la representante autorizada de la Unidad Auditada.

En uso de la palabra, el Lic. Orlando Becerra García manifiesta que se da por enterado del contenido y alcance de la presente acta con la cual manifiesta su entera conformidad por contener plasmados los hechos acontecidos el día 14 de junio de 2021, en el domicilio ya mencionado con anterioridad, sitio donde se ubican las oficinas O.P.D. SAPASMA, lo anterior para los efectos conducentes. De igual manera, con la presente acta se da inicio con los trabajos de auditoría dando con ello pleno cumplimiento a la orden del acto de fiscalización número 0593/DGVCO/DAOC/2021, de fecha 17 de mayo de 2021, de la presente acta.

-----**PASA A LA FOJA NÚM. 3**-----

*(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)*



Contraloría  
del Estado  
de Jalisco

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

**ACTA DE FORMALIZACIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA**

**Auditorías No.:** AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2021  
**Ejecutor:** O.P.D. Sistema del Agua Potable, Alcantarillado y  
Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco  
(SAPASMA)

**Número de Acta:** 059321  
**Programa:** PRODDER  
**Ejercicio presupuestal:** 2020

-----**FOJA NÚM. 3**-----

Leída a todos los presentes el Acta, y explicando su contenido a todos los que en ella intervinieron y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida, siendo las 15:00 horas del día 14 de junio de 2021, levantándose en dos tantos y firmando cada uno de los que en ella intervinieron para constancia en todas sus fojas al margen y al calce, entregándose un ejemplar con firmas autógrafas al Lic. Orlando Becerra García, Jefe de Área Administrativa, con quien se atendió la diligencia.

-----**FIRMAS**-----

**Por el O.P.D. Sistema del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto,  
Jalisco (SAPASMA)**

Lic. Orlando Becerra García  
**Jefe de Área Administrativa**

**Por la Contraloría del Estado de Jalisco**

L.E. Gabriel Estévez Chávez  
**Auditor**

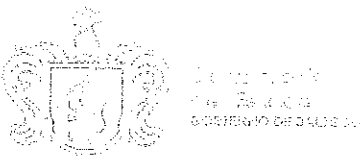
  
Ing. Jaime Plascencia Ramírez  
**Personal Contratado**  
Ing. Carlos Fernando González Villanueva  
**Personal Contratado**

**Testigos**

  
L.A.E. María de Lourdes Barba Castañeda  
**Recursos Humanos, Proveduría y Control  
Interno**  
C-Ing. Rubén Valdivia Loza  
**Técnico Projectista**

**Esta hoja con firmas pertenece al acta de inicio de la auditoría AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2021.**

1859/2021 7001859



NÚMERO: 0965/DGVCO/DAOC/2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 13 de julio de 2021.

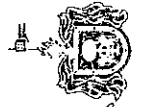
**C. Fernando Jassiel González Gutiérrez**  
**Director General del Organismo Público**  
**Descentralizado denominado**  
**Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y**  
**Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA)**  
**José María Liceaga No. 25, Colonia Centro**  
**San Miguel el Alto, Jalisco**  
**C.P. 47140**  
**Presente.**

**Asunto: Invitación a Firma y Entrega de Resultados.**

Con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco y conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y derivado de la auditoría directa número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2021**, misma que se llevó a cabo en las instalaciones del Organismo a su cargo, del **14 al 18 de junio del año en curso**, a fin de verificar la aplicación de los recursos federales del Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER**), ejercicio presupuestal **2020**; al respecto, le comunico que este Órgano Estatal de Control hará la entrega formal de los resultados obtenidos en la auditoría antes referida el próximo **22 de julio de 2021, a las 14:00 horas**, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Área de Obra Convenida de la Dirección General de Verificación y Control de Obra de esta Contraloría Estatal, ubicadas en **Calle Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.**

Por lo anterior, solicitamos su presencia o en su caso, la asistencia del enlace designado por usted para la atención de la auditoría que nos ocupa, quien deberá presentarse el día y hora señalado con anterioridad, con identificación oficial y oficio de designación correspondiente.

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO



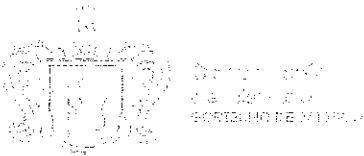
**DESPACHADO**  
OFICIALÍA DE PARTES

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 1 de 2




NÚMERO: 0965/DGVCO/DAOC/2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

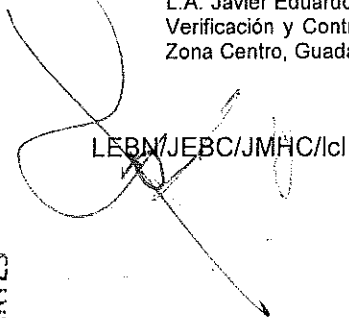
Es importante mencionar que, derivado de la revisión efectuada en la auditoría antes señalada, se generó **1 Informe de resultados finales**, mismo que nos permite fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el gobierno federal; así mismo, es importante señalar que las acciones determinadas por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al Organismo ejecutor, dentro de las facultades que puedan tener otros Órganos de Fiscalización.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

**Atentamente,**  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección".**

  
**Lic. María Teresa Brito Serrano,**  
**Contralora del Estado.**

- c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.
- L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza.- Director de Área de Obra Convenida de la Dirección General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Calle Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Mismo fin.

  
LEBN/JEBC/JMHC/lcl

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO



**DESPACHADO**  
OFICIALÍA DE PARTES

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



Contraloría  
del Estado  
del Estado de Jalisco

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Página 1 de 16

No. de auditoría:  
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2021

**Ente Auditor:** Contraloría del Estado de Jalisco

**Sector:** Agua Potable y Saneamiento

**Unidad auditada:** O.P.D. Sistema del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA)

**Clave del programa:** PRODDER

## INFORME DE AUDITORÍA

<b>Programa:</b>	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
<b>Ejecutor:</b>	O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel El Alto, Jalisco (SAPASMA)
<b>Tipo de Auditoría:</b>	Financiera y de cumplimiento, obra pública, y adquisiciones
<b>Período Revisado:</b>	Ejercicio Fiscal 2020
<b>Fecha de Inicio de Auditoría:</b>	14 de junio de 2021
<b>Fecha de Conclusión de Auditoría:</b>	18 de junio de 2021
<b>Fecha de discusión de Resultados:</b>	22 de julio de 2021
<b>Personal Actuante:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ L.E. Gabriel Estévez Chávez</li><li>▪ Ing. Jaime Plascencia Ramírez</li><li>▪ Ing. Carlos Fernando González Villanueva</li></ul>



Contraloría  
del Estado  
de Jalisco

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Página 2 de 16

No. de auditoría:  
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2021

**Ente Auditor:** Contraloría del Estado de Jalisco

**Sector:** Agua Potable y Saneamiento

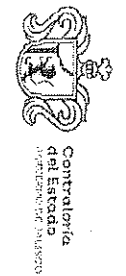
**Unidad auditada:** O.P.D. Sistema del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA)

**Clave del programa:** PRODDER

**ÍNDICE**

CAPÍTULO		PÁGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	OBJETIVO Y ALCANCE	4
III.	RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO	12
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	
V.	CÉDULAS DE OBSERVACIONES	13





**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Página 3 de 16

No. de auditoría:  
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2021

Ente Auditor: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: O.P.D. Sistema del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA)

Clave del programa: PRODDER

**I. ANTECEDENTES**

**DEL PROGRAMA:**

Los mecanismos y requisitos para la asignación de recursos para el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), se encuentran establecidos en los Lineamientos vigentes publicados el 20 octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación y se destinan a un "programa de acciones" que tengan como objetivo la realización de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en los términos previstos por el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos. Así mismo, éste se instrumentó en el año 2002 a raíz de la modificación de la Ley Federal de Derechos en sus artículos 223-B y 231-A, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de enero del mismo año; el programa tiene como objetivo la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a las que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos.

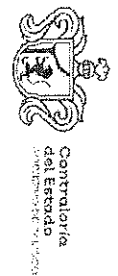
**DE LA AUDITORÍA:**

El O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel El Alto, Jalisco (SAPASMA), tiene como objetivo primordial, dotar de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en cantidad y calidad suficiente a los habitantes del Municipio de San Miguel El Alto, Jalisco, contribuyendo a su salud y bienestar.

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2021 y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran, por una parte la Secretaría de la Función Pública y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco publicado en el Diario Oficial de la Federación en diciembre de 2018, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; se ordenó la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2021**, al Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER**), del ejercicio presupuestal 2020, con el fin de verificar que la aplicación de los recursos se hayan ejecutado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se realizó de forma eficaz y congruente en apego a lo dispuesto con las disposiciones federales aplicables. Se notificó al O.P.D. Sistema del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SAPASMA) del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, la realización de la misma, por medio del oficio que se enlista a continuación:

- 0593/DCVCO/DAOC/2021, de fecha del 17 de mayo de 2021, (orden del acto de fiscalización).

Una vez recibido el oficio y atendiendo a lo anterior el Ing. Miguel Eduardo Sánchez Díaz, Director General del O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel El Alto, Jalisco (SAPASMA), designó mediante oficio No. 048/OPD/14062021/102, de fecha



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Página 4 de 16

No. de auditoría:  
AUD/DIR/1A/L/PRODDER-SAPASMA/2021

**Ente Auditor:** Contraloría del Estado de Jalisco

**Sector:** Agua Potable y Saneamiento

**Unidad auditada:** O.P.D. Sistema del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA)

**Clave del programa:** PRODDER

14 de junio de 2021, al C. Lic. Orlando Becerra García, quien manifiesta tener el cargo de Jefe de Área Administrativa, como enlace para atender la presente auditoría.

Así mismo, se hizo del conocimiento al O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel El Alto, Jalisco (SAPASMA), que conforme a la orden de auditoría antes mencionada, los CC. L.E. Gabriel Estévez Chávez, Auditor, Ing. Jaime Plascencia Ramírez e Ing. Carlos Fernando González Villanueva, Personal Contratado, notificados por medio de los oficios N° 0192/DGVCO/DAO/2020 y 0203/DGVCO/DAO/2020, ambos de fecha del 17 de mayo de 2021, participarían en la realización de la auditoría como apoyo técnico, en materia financiera y de carácter operativo, presentándose en las instalaciones del Organismo, con un periodo comprendido del **14 al 18 de junio del año en curso**, concluyendo con la etapa de entrega de resultados el día **22 de julio** del año en curso, en las oficinas de la Contraloría del Estado de Jalisco, situadas en la calle Independencia No. 100, Col. Centro, en el municipio de Guadalajara.

**II. OBJETIVO Y ALCANCE**

**II.1. OBJETIVO**

Constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable de los recursos del Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER**), ejercicio fiscal 2020, así como el cumplimiento eficaz y eficiente de objetivos y metas en los aspectos financieros y de cumplimiento.

**II.2. ALCANCE**

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federales, así como la normatividad aplicable en el ámbito Federal a los recursos del Programa.

**Actuación Financiera**

Mediante el Programa de acciones modificatorio celebrado entre la Comisión Nacional del Agua (CONACUA) y por otra parte el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel El Alto, Jalisco (SAPASMA), la inversión autorizada mediante el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2020, fue de **\$1900,714.00 (Un millón, novecientos mil, setecientos catorce pesos 00/100 MN)**, repartidas en 04 acciones como se muestra en la siguiente tabla:



Contraloría  
del Estado  
de Jalisco

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Página 5 de 16  
No. de auditoría:  
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2021

Ente Auditor: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: O.P.D. Sistema del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA)

Clave del programa: PRODDER

No. Acción	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	SUMA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL Y/ U OTROS
1	<b>Nueva</b> <b>Obra de construcción subterránea: Pozo:</b> PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO A 200 M. C/TUBERÍA DE ADAME DE ACERO AL CARBÓN CON COSTURA LONGITUDINAL DE 6" DE ADAME USA A 100 M. Y RANURADA EN 100 MM. CONTRA ADAME DE 12" EN TUBERÍA DE ACERO CON COSTURA GRAVA DE 1/2" A 1/2" Y CEMENTACIÓN CON SELLO SANITARIO HASTA DE 6 MTS. DE PROFUNDIDAD Y SU EQUIPAMIENTO DETALLADO EN EL CONTRATO. EN LA COMUNIDAD DE JARILLA, PARA ABASTECER LA DELEGACIÓN DE MIRANDILLAS.	\$860,000.00	\$430,000.00	\$0.00	\$430,000.00
2	<b>Nueva</b> <b>Equipamiento de Infraestructura:</b> EQUIPAMIENTO PARA EL POZO "LA JARILLA" A BASE DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE DE ACERO INOXIDABLE AC 6" DE 15 HP, 3X460 V, TUBO NEGRO AC 3" CON ROSCA Y COPLE PARA COLUMNA, CABLE PLANO SUMERGIBLE DE 3X8, ARRANCADOR TP/TERM. 4 X 2332 A 440 V, Y VALVULA CHECK DE FO FO DE 2" ASI COMO CERCA PERIMETRAL DE MALLA CICLON DE 54 M. CON PUERTA PARA ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL POZO	\$191,700.00	\$95,850.00	\$0.00	\$95,850.00
3	<b>Mejoramiento de Eficiencia</b> <b>Energía Eléctrica: Consumo para Operación de Infraestructura:</b> APOYO PARA CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA SIGUIENTE FUENTE DE ABASTESIMIENTO "POZO PIEDRAS NEGRAS" CON NUMERO DE MEDIDOR 132 HBR.	\$569,014.00	\$284,507.00	\$0.00	\$284,507.00
4	<b>Mejoramiento de Eficiencia</b> <b>Materiales y Reactivos: Materiales y Reactivos para Potabilización y Desinfección:</b> SUMINISTRO DE INSUMO A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA DESINFECCIÓN DE AGUA.	\$280,000.00	\$140,000.00	\$0.00	\$140,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$1900,714.00</b>	<b>\$950,357.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$950,357.00</b>

Cabe hacer mención que el Gobierno Federal para Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2020, tenía convenida una aportación de \$950,357.00, similar a la de la contraparte que en total nos da un monto autorizado de **\$1900,714.00**, para la ejecución de las cuatro acciones, mismas que fueron ejecutadas por el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel El Alto, Jalisco (SAPASMA).

DE  
DIRECCIÓN DE  
AUDITORÍA



Contraloría  
del Estado  
de Jalisco

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Página 6 de 16

No. de auditoría:  
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2021

**Ente Auditor:** Contraloría del Estado de Jalisco

**Sector:** Agua Potable y Saneamiento

**Unidad auditada:** O.P.D. Sistema del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA)

**Clave del programa:** PRODDER

A través del Cierre de Ejercicio 2020 presentado por el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA), con fecha de 14 de abril de 2021, se encontró que el monto autorizado es de **\$1'900,714.00**, y se pudo comprobar que el ente auditado realizó y ejecutó los recursos federales y municipales (contraparte) ministrados para las 4 (Cuatro) acciones antes mencionadas en el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2020, por lo que una vez realizado el cruce de información con el área técnica nos pudimos cerciorar que estas se encuentran terminadas y operando, cumpliendo con las metas proyectadas en el programa de acciones.

Se verificó mediante los estados de cuenta presentados, que los recursos aportados por la parte federal para el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2020, ingresaron al banco el 31 de diciembre de 2020 como se muestra a continuación.

Aportación	Importe	No. De Factura	Fecha de Factura	No. De Cuenta	Institución Bancaria
Recursos Federales Ministrados	\$ 933,000.00	392	31-12-2020	114679806 y 114679806	BBVA BANCOMER, S.A.
<b>TOTAL FEDERAL</b>	<b>\$ 933,000.00</b>				

Se verificó que los recursos aportados por la parte Municipal (contraparte), para Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2020, ingresaron al banco como se muestra a continuación:

Aportación	Importe	No. De Factura	Fecha de Factura	No. De Cuenta	Institución Bancaria
Recurso Municipal-Contraparte Ministrados	\$ 950,357.00	NO	NO	114679806 y 114679806	BBVA BANCOMER, S.A.
<b>TOTAL MUNICIPAL:</b>	<b>\$950,357.00</b>				

Durante el proceso de auditoría realizado al O.P.D. Sistema del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA), se pudo constatar que el Ayuntamiento apertura dos cuentas bancarias la primera con número 0106532611 y la segunda 114679806 de fecha 15 de noviembre de 2015, INSTITUCIÓN BANCARIA: BBVA BANCOMER, S.A., donde se refleja las aportaciones federales y municipales (contraparte) comprometidas para el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2020.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page.



Contraloría del Estado Jalisco

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

No. de auditoría:  
AUD/DIR/DAL/PRODDER-SAPASMA/2021

Ente Auditor: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: O.P.D. Sistema del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA)

Clave del programa: PRODDER

**Hallazgos:**

Derivado de la revisión Financiera los recursos convenidos y aportados por parte del Gobierno Federal y por otra parte por el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel El Alto, Jalisco (SAPASMA), al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2020, se pudo constatar que dicho Organismo, presentó de manera detallada el registro, control y destino de los recursos mediante pólizas, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, etc. además de que los recursos se ejercieron de manera eficiente y transparente, se aplicaron conforme a la normatividad aplicable, que los objetivos y metas programados se alcanzaron de manera eficaz y congruente.

Una vez analizada y revisada la documentación comprobatoria del gasto presentada por el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel El Alto, Jalisco (SAPASMA), Jalisco, este Órgano Estatal de Control determina que no se detectaron hallazgos relevantes que puedan derivar alguna observación, por lo que no se determinan observaciones al respecto.

**Actuación técnica**

Respecto a la revisión de cumplimiento, de obra y de adquisiciones, ésta se efectuó mediante la revisión documental de una muestra representativa, utilizando las técnicas de auditoría, así como la inspección física de las acciones realizadas, comprobando si las mismas fueron ejecutadas conforme a lo pactado, si se cubrieron las formalidades para su recepción y/o ejecución, y que el expediente unitario de obra cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Aunado a lo anterior, se verificó entre otros aspectos, lo siguiente:

- El adecuado archivo y resguardo del expediente unitario de obra.
- Que los procedimientos de licitación, adjudicación y contratación se hayan realizado conforme a la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y a los lineamientos del programa PRODDER, para lo cual se generó el documento Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra.
- El cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- La elaboración, uso y requisitado de la Bitácora de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (BESOP).
- La justificación y comprobación del gasto mediante estimaciones pagadas en el caso de obra pública y facturas presentadas y pagadas, esto conforme a los lineamientos del programa PRODDER y las técnicas de auditoría empleadas.

Jalisco



Contraloría  
del Estado  
Jalisco

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Página 8 de 16

No. de auditoría:  
AUD/DIR/AL/PRODDER-SAPASMA/2021

**Ente Auditor:** Contraloría del Estado de Jalisco

**Sector:** Agua Potable y Saneamiento

**Unidad auditada:** O.P.D. Sistema del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA)

**Clave del programa:** PRODDER

- El avance y la situación operativa de las acciones revisadas, así como la verificación de la obra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo, los resultados fueron plasmados en los documentos denominados "Cédula de Inspección de Campo".

En relación a lo anterior y de acuerdo a la documentación presentada, se tomó como muestra el expediente unitario de una obra, mismo que abarca 02 (dos) acciones de 04 (cuatro) ejercidas, referentes al programa de acciones PRODDER 2020, para su revisión documental al 100%, tal como se muestra a continuación:

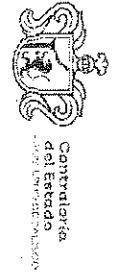
**Revisión documental:**

<b>Obra:</b>	Perforación de Pozo Mirandillas.
<b>Contrato No.:</b>	OBR/SAP/05-2020, de fecha 13 de enero de 2020.
<b>Contratista:</b>	PERFORACIONES ROFEL S.A. DE C.V.
<b>Monto contratado:</b>	\$1'091,552.10 (I.V.A. incluido).
<b>Adéndum al contrato:</b>	\$5,220.00 (I.V.A. incluido).
<b>Modalidad de adjudicación:</b>	Adjudicación Directa.
<b>Plazo de ejecución:</b>	Del 06 de mayo al 12 de junio de 2020.

En la revisión documental el personal de este Órgano Estatal de Control se basó en el expediente unitario de obra, que se recibe por parte del O.P.D. SAPASMA; una vez hecha la revisión del expediente de manera cuantitativa, utilizando las técnicas de auditoría, se encontró faltante de documentos, por ello se realizó una reiteración de requerimiento de información, con fecha del 15 de junio de 2021, dando como plazo las 12:00 hrs. del día 16 de junio del año en curso, al enlace designado; derivado de lo anterior, a la fecha del cierre de la auditoría, el día 18 de junio de 2021, persistió faltante documental, quedando como hallazgo un incumplimiento a los requerimientos de información, mismos documentos se enlistan a continuación:

- Garantía por la correcta y oportuna inversión del anticipo.
- Garantía de cumplimiento del contrato.
- Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra (contratista).
- Carátula de la estimación, factura, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación considerando las deducciones que correspondan.

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Página 9 de 16

No. de auditoría:  
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2021

**Ente Auditor:** Contraloría del Estado de Jalisco

**Sector:** Agua Potable y Saneamiento

**Unidad auditada:** O.P.D. Sistema del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA)

**Clave del programa:** PRODDER

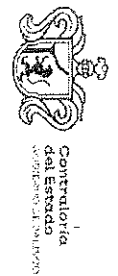
- Números generadores de obra debidamente referenciados, con sus claves según catálogo, resumen de generadores y resumen de la estimación por concepto y partida.
- Croquis de ubicación de los trabajos que amparan la estimación, debidamente requisitado por los que intervienen en la obra.
- Minutas actas acuerdos comunicados que hayan sido generados respecto de la obra.
- Reporte de supervisión (informes periódicos, así como informe final).
- Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista.
- Acta entrega-recepción física de los trabajos.
- Fianza de vicios ocultos.

Aunado a lo anterior, el O.P.D. SAPASMA, no generó Bitácora Electrónica de Seguimiento de Obra Pública, para lo cual en el escrito de fecha 01 de junio de 2020, que a la letra dice "...en relación al Artículo 46 de la LOPSRM y los artículos 122-126 del RLOPSRM: no se cuenta con la capacidad necesaria para contar con un bitácora electrónica de seguimiento de obra pública (BESOP), por lo cual esta parte se ha omitido en la carpeta de oficios correspondiente a la obra...", por lo que este OEC no generó observación al respecto, sin embargo, el Órgano Estatal de Control posee diversas herramientas administrativas de actuación y capacitación que se ponen a disposición del O.P.D. SAPASMA, con la finalidad de evitar la concurrencia de esta observación.

**Revisión Física**

La revisión física se llevó a cabo el día 15 de junio del presente año, de forma conjunta entre el personal de este Órgano Estatal de Control (OEC), y personal actuante del O.P.D. SAPASMA, con el propósito de dejar constancia de la existencia de dichas acciones, así como la situación operativa prevalecte.

Dichas revisiones físicas de las acciones, se llevó por parte de personal actuante de Este Órgano Estatal de Control (OEC), en coordinación con el Ing. Rubén Valdivia Loza, Técnico Proyectista, designado de manera verbal por el Lic. Orlando Becerra García, Jefe de Área Administrativa, enlace de la presente auditoría, ambos adscritos al O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA).



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Página 10 de 16  
No. de auditoría:  
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2021

Ente Auditor: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: O.P.D. Sistema del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA)

Clave del programa: PRODDER

**Perforación de Pozo Mirandillas**

**Contrato No.: OBR/SAP/05-2020**

Para la revisión física, el Ing. Rubén Valdívila Loza, señaló la ubicación de los trabajos del Pozo denominado "Mirandillas", ubicado en la Localidad de Mirandillas, perteneciente al Municipio de San Miguel el Alto, el cual tiene como coordenadas: latitud: 20°56'51.5"N, longitud: 102°32'46.1"O; donde se encontró que en el pozo en mención, a pesar de tener terminados los trabajos de perforación e instalación correcta de sus accesorios, éste no se encuentra funcionando al momento de la visita, debido a que aún no se termina la construcción de una línea de distribución que irá conectada al pozo y la terminación de una caseta para las instalaciones del equipo eléctrico y equipo de cloración, y es importante aclarar que estos trabajos son ajenos a los trabajos pactados en el contrato y el municipio la está construyendo con recursos propios, por lo que la interreferencia a la operatividad del pozo no es una cuestión de deficiencia de los trabajos realizados en la perforación; se corroboraron los accesorios visibles como la Válvula Check, el Macromedidor, la Válvula de Seccionamiento tipo Computera, la Válvula expulsora de aire, el arrancador y se visualizó también el transformador instalado, al igual se realizó la verificación de la barda perimetral de acero tipo rejá con alambre de púa, se inspeccionó visualmente que se encuentre sin defectos, se midió su perímetro, así como las dimensiones de la puerta de entrada, para compararlo con las medidas del plano que presentó el O.P.D. y se contabilizaron las piezas de los Tubos de acero en ella que fueron en total de 19 piezas. Derivado de la verificación realizada a los trabajos de la obra, se constató que esta se encuentra terminada al 100%, sin embargo no se encuentra operando por los motivos mencionados anteriormente.

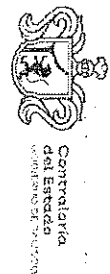
**Acciones revisadas ocularmente**

No. Acción	Descripción	Situación operativa
3	Apoyo para consumo de energía eléctrica para la siguiente fuente de abastecimiento: Pozo "Piedras Negras" con No. de medidor: 132HBR	Suministrado y en operación
4	Suministro de insumos a base de hipoclorito de sodio al 13% para desinfección de agua.	Suministrado y en operación

**Apoyo para consumo de energía eléctrica para la siguiente fuente de abastecimiento: Pozo "Piedras Negras" con No. de medidor: 132HBR.**

Para dicha revisión, personal de este OEC en coordinación con personal actuante del O.P.D. SAPASMA, mismo que indicó el pozo denominado "Piedras Negras", sitio donde fue pagado lo referente a la energía eléctrica, se revisó todo lo referente a las instalaciones eléctricas, mismas que se





**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Página 11 de 16  
No. de auditoría:  
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2021

Ente Auditor: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: O.P.D. Sistema del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA)

Clave del programa: PRODDER

encontraron en buenas condiciones y operando, al igual que el funcionamiento del pozo, el cual contaba con sistema de dosificador de hipoclorito de sodio y un tanque elevado de almacenamiento de agua, al momento de la visita se encontró operando de manera adecuada, no se tuvo acceso al medidor de CFE, esto por que contaba con un candado de la misma comisión, sin embargo se concluye que dicho servicio fue suministrado en el pozo mencionado.

**Suministro de insumos a base de hipoclorito de sodio al 13% para desinfección de agua.**

Para la verificación física de la adquisición de hipoclorito de sodio, con apoyo de la documentación presentada (facturas), y realizando una revisión en el Pozo 1 "Piedras Negras", sitio donde se almacena el hipoclorito suministrado y de ahí es repartido en tambos a los distintos pozos del municipio, para lo cual se procedió a tomar una muestra de los pozos donde se suministró dicho consumible, revisando la operatividad y funcionamiento de los pozos y dosificador de hipoclorito; se pudo constatar el suministro y operatividad de manera adecuada al momento de la visita.

Pozo	Localidad	Coordenadas	Situación operativa del pozo	Situación del dosificador de hipoclorito
Pozo No. 1 "Piedras Negras"	Cabecera Municipal	Latitud: 21°01'29,6"N, Longitud: 102°25'03,9"O	Operando	Suministrado y operando
Pozo No. 4 "Unidad Deportiva"	Cabecera Municipal	Latitud: 21°01'59,1"N, Longitud: 102°24'24,5"O	Operando	Suministrado y operando
Pozo No. 1 "Jesús Delgado"	Cabecera Municipal	Latitud: 21°02'10,9"N, Longitud: 102°24'02,4"O	Operando	Suministrado y operando

Derivado de la revisión física se pudo constatar que el O.P.D. SAPASMA, ejerció los recursos destinados para las acciones ejercidas, ya que las mismas, soportadas mediante facturas, se encuentran concluidas y operando al momento de la visita; por lo cual, este OEC no emite hallazgos al respecto.



Contraloría del Estado

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

**Ente Auditor:** Contraloría del Estado de Jalisco

**Sector:** Agua Potable y Saneamiento

**Unidad auditada:** O.P.D. Sistema del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA)

**Clave del programa:** PRODDER

**III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO**

Con fecha del 18 de junio del 2021 se llevó acabo el cierre de la auditoría practicada al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2020, con ejecución a cargo del O.P.D. Sistema del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA); dándose a conocer los resultados de la revisión por medio de una cédula de resultados preliminares, relacionada al incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación; por lo que este OEC, con fundamento en el artículo 24, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, otorgó un plazo de 05 cinco días hábiles del 18 al 25 de junio del presente año, con el objeto de que el involucrado respondiera y en su caso solventar el hallazgo en cuestión.

Dado lo anterior, el O.P.D. SAPASMA, a través del oficio N° 050/OPD/22062021, de fecha 22 de junio de 2021, remite la documentación señalada como faltante, sin embargo, no se presentó la Garantía por la correcta y oportuna inversión del anticipo y Garantía de cumplimiento del Contrato, sin embargo, al encontrarse terminada la obra, éste Organismo Estatal de Control recomienda regularizar sus expedientes unitarios, al igual que en futuras realizaciones de obras, adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, realizar fianza de anticipo en el caso de otorgar anticipo al contratista y/o proveedor y garantía de cumplimiento de contrato; por lo que este OEC, determina que los hallazgos detectados no ameritan una observación al respecto, debiendo acatar estrictamente la recomendación realizada.

**IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL**

Derivado de la verificación documental y física realizada en el periodo del 14 al 18 de junio de 2021, por parte del personal de este Órgano Estatal de Control al O.P.D. Sistema del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA), se determinó que las acciones realizadas **cumplieron con el alcance del recurso ministrado**. Sin embargo, se hace saber a los representantes de la ejecutora que los resultados obtenidos no los eximen de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desabonos administrativos, legales y/o incumplimientos en materia de obra, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y demás normatividad aplicable, derivado de futuras revisiones de otros entes fiscalizadores.

Finalmente, se recomienda al Organismo, lo siguiente:

- Realizar las acciones necesarias para que la obra denominada "Perforación de Pozo Mirandillas", se encuentre en operación lo antes posible.

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



Contraloría  
del Estado  
del Estado de Jalisco

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Página 13 de 16  
No. de auditoría:  
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2021

**Ente Auditor:** Contraloría del Estado de Jalisco

**Sector:** Agua Potable y Saneamiento

**Unidad auditada:** O.P.D. Sistema del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA)

**Clave del programa:** PRODDER

- En futuras obras, adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, realizar las respectivas fianzas de anticipo (en el caso de otorgar anticipo al contratista y/o proveedor) y garantía de cumplimiento del contrato.
- Realizar las gestiones necesarias para regularizarse y apegarse a la normatividad aplicable como son los Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás Normatividad Aplicable, esto con el fin de realizar procesos de adjudicación y ejecución de obras y de adquisiciones de forma eficaz y transparente, así como tener bien conformados sus expedientes de obras y adquisiciones.
- Darse de alta en COMPANET y así poder difundir por este medio todo lo relacionado a los procedimientos y/o invitación de futuros procesos de obra y adquisiciones que se pueda realizar en diferentes fondos o programas. Así mismo, se invita al Organismo a la capacitación en el acceso y manejo de la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública (BESOP), la cual entro en vigencia el 12 de Junio de 2018 en apego al Acuerdo por el que se establece las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública (BESOP) emitida por la Secretaría de la Función Pública.
- Mantener una constante comunicación con la Comisión Nacional del Agua, específicamente con el Encargado del Programa de Devolución de Derechos, con el fin de asesorarse en cuestión del cumplimiento de los Lineamientos del Programa en mención y todo lo relacionado con el mismo.

Cabe hacer mención que este Órgano Estatal de Control tiene diversas herramientas administrativas de actuación, que están a disposición para apoyar en la solución de la problemática detectada, derivada del trabajo de auditoría a recursos federales que se ponen a disposición del Organismo:

- 1) Normatividad Federal (Leyes y Reglamentos).
- 2) Disposiciones y Lineamientos.
- 3) Curso de acceso a la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obras Públicas (BESOP), en caso de realizar obra.
- 4) Consultas sobre 1, 2 y 5 al millar.
- 5) Mesas de trabajo con temarios específicos: normatividad, seguimiento a observaciones para la solventación o problemática diversa para el desarrollo de los procesos de ejecución de obra pública y adquisiciones.

**V. OBSERVACIONES.**

No se generaron cédulas de observación en la presente auditoría.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



Contraloría  
del Estado  
JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Página 14 de 16  
No. de auditoría:  
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2021

**Ente Auditor:** Contraloría del Estado de Jalisco

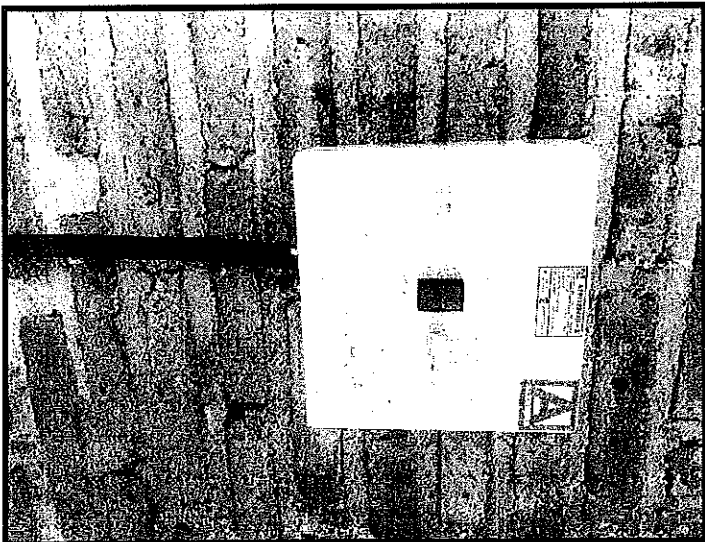
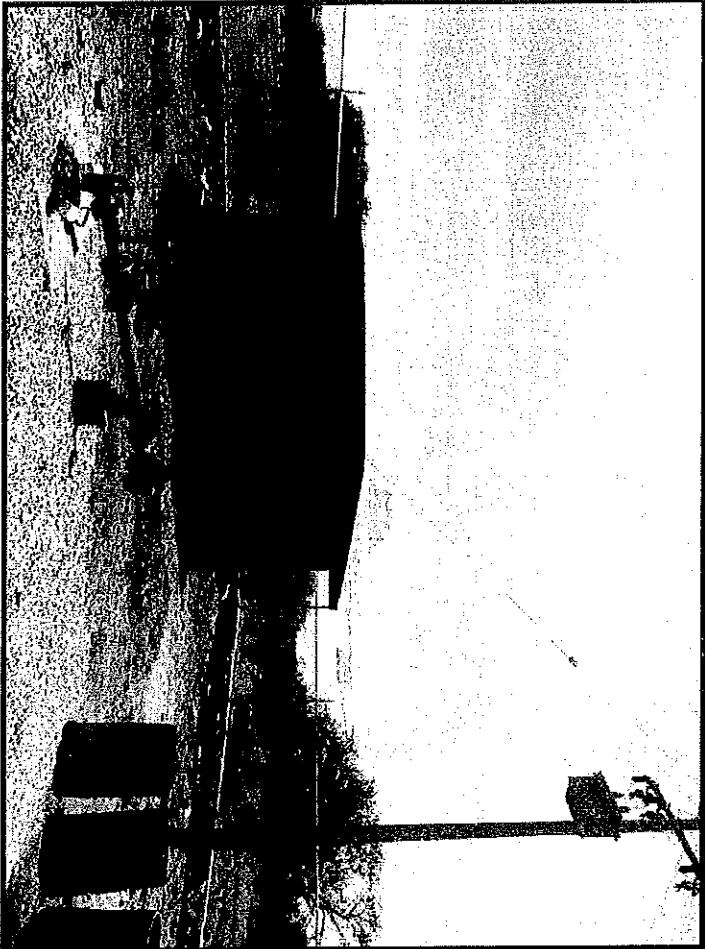
**Sector:** Agua Potable y Saneamiento

**Unidad auditada:** O.P.D. Sistema del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA)

**Clave del programa:** PRODDER

**REPORTE FOTOGRAFICO**

**Acciones 01 y 02: Perforación de Pozo Mirandillas**  
**Contrato No.: OBR/SAP/05-2020**



Se aprecia Pozo denominado "Mirandillas" ubicado en la Localidad de Mirandillas, Municipio de San Miguel el Alto, se aprecia tren de descarga con accesorios visibles como: válvula check, el macromedidor, la válvula de seccionamiento tipo compuerta, la válvula expulsora de aire; caseta para equipo de cloración y equipamiento eléctrico donde se encuentra el arrancador; cerca perimetral a base de muro de mampostería y alambre de malla ciclónica.



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Página 15 de 16  
No. de auditoría:  
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2021

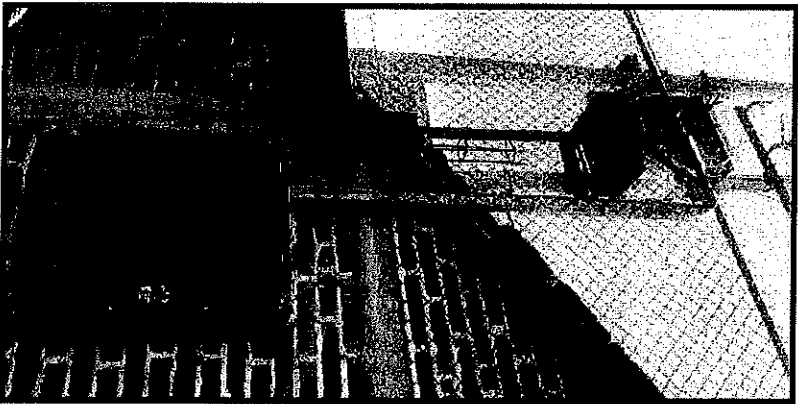
**Ente Auditor:** Contraloría del Estado de Jalisco

**Sector:** Agua Potable y Saneamiento

**Unidad auditada:** O.P.D. Sistema del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA)

**Clave del programa:** PRODDER

**Acción 03: Apoyo para consumo de energía eléctrica para la siguiente fuente de abastecimiento: Pozo "Piedras Negras" con No. de medidor: 132HBR**



Pozo denominado "Piedras Negras", sitio donde fue pagado lo referente a la energía eléctrica, el cual se encontraba operando de manera adecuada al momento de la vista.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Contraloría  
del Estado  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA**

Página 16 de 16  
No. de auditoría:  
AUD/DIR/AL/PRODDER-SAPASMA/2021

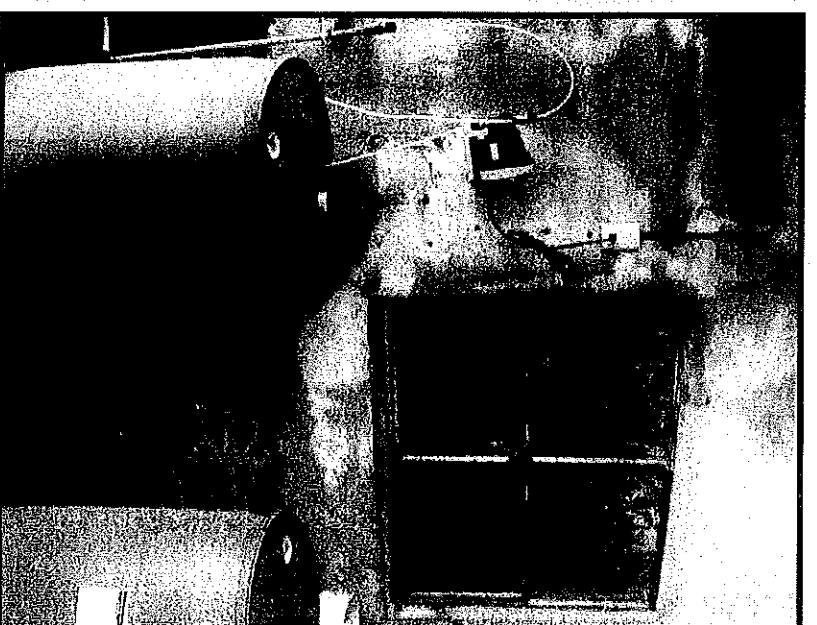
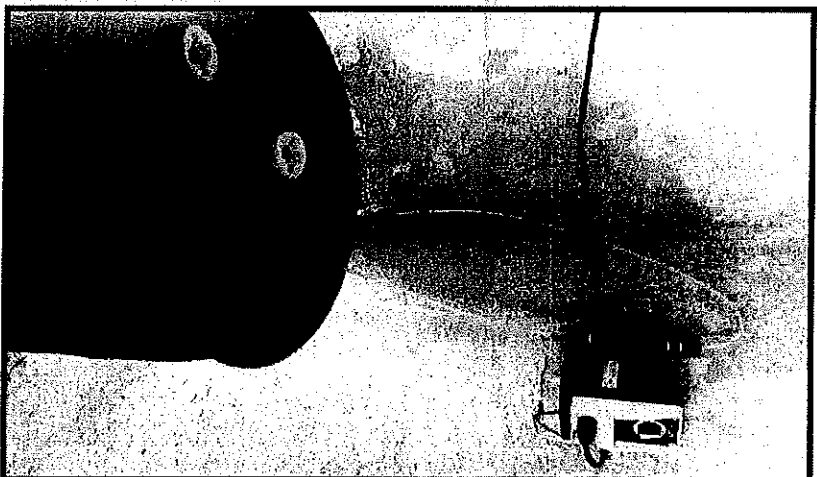
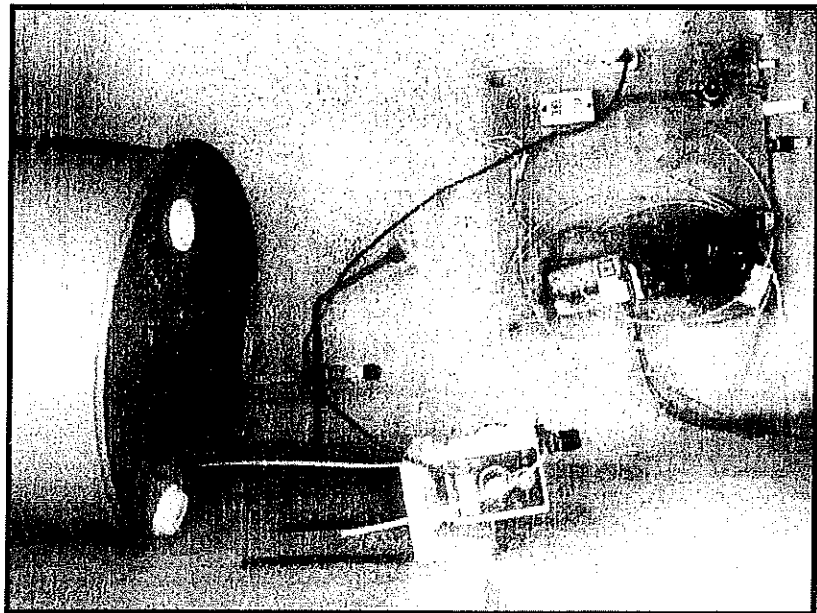
**Ente Auditor:** Contraloría del Estado de Jalisco

**Sector:** Agua Potable y Saneamiento

**Unidad auditada:** O.P.D. Sistema del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA)

**Clave del programa:** PRODDER

**Acción 04:** Suministro de insumos a base de hipoclorito de sodio al 13% para desinfección de agua.



Dosificador de hipoclorito de sodio de los pozos: Piedras negras, Unidad Deportiva y Jesús Delgado, mismos que se encontraban operando al momento de la visita.